



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

LLAMADO LOCAL PÚBLICO A ASPIRANTES PARA COORDINADOR DE TALLERES DEL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

1) Objeto del llamado: Se convoca a interesados a integrar un registro de aspirantes para desempeñar el cargo de coordinador de talleres de tiempo extendido, para el **Liceo N°3 de Fray Bentos Río Negro**, de la Dirección General de Educación Secundaria.

2) Perfil

Ser egresado o estudiante avanzado de las licenciaturas o tecnicaturas de Educación Social, Educación Física, Tiempo libre y recreación, Recreación y Animación Social y otras carreras afines al rol del cargo.

Poseer experiencia comprobada en propuestas socio educativas, culturales, artísticas, recreativas, deportivas, tecnológicas y/o científicas.

Acreditar experiencia en la articulación del trabajo con agentes sociales y territoriales.

3) Descripción general de tareas

Diseñar, planificar y coordinar la ejecución de propuestas socioeducativas, artísticas, recreativas, deportivas, tecnológicas y/o científicas a desarrollar en los talleres, enmarcadas en el proyecto institucional transversal.

- Diseñar las acciones de difusión y promoción a fin de que los estudiantes puedan optar y participar de los talleres.
- Animar procesos de participación y de aprendizaje de los estudiantes.
- Participar en instancias de articulación comunitaria en conjunto con la dirección institucional.
- Coordinar espacios con agentes sociales, culturales y deportivos de la localidad en la que está inserto el liceo.
- Organizar los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades comprendidas en las propuestas de los talleres.
- Aportar insumos para la discusión y la reflexión sobre los contenidos y actividades de los talleres.
- Participar de todas las instancias de coordinación a las que se le convoque desde la institución educativa.
- Organizar instancias de coordinación con los talleristas del liceo a fin de articular acciones enmarcadas en el proyecto institucional transversal.
- Valorar el desarrollo de los talleres.

- Realizar los informes requeridos por la dirección liceal.
- Colaborar en acciones de gestión integral del proyecto institucional transversal

4) Dedicación y remuneración

De acuerdo con el trabajo de que se trate será definida la dedicación y remuneración. (carga horaria del rol en el centro educativo, lo que está establecido según perfil y de acuerdo al ciclo en el que se desempeña)

5) Aspectos a evaluar

Los ítems para evaluar serán los siguientes:

I) Antecedentes y Méritos:

I.a) Formación y cursos.

I.b) Experiencia laboral general.

I.c) Experiencia laboral específica.

II) Entrevista

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

Concepto para evaluar	Especificación del concepto
Formación y cursos	Estudios realizados a nivel universitario (grado y postgrado) que se vinculen a la función requerida, incluyendo aquellos vinculados con la dirección de equipos de trabajo.
Experiencia laboral general	Años y tipo de experiencia laboral general, no necesariamente específica a la función para la que se realiza el llamado.
Experiencia laboral específica	Años y tipo de experiencia laboral en funciones similares o asociadas a las del llamado.
Entrevista	Se entrevistará al postulante haciendo énfasis en los fundamentos de la propuesta técnica

6) Peso relativo de cada ítem

El peso relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

Conceptos para evaluar	Peso relativo
I) Antecedentes y Méritos	
I.a) Formación y cursos	30%
I.b) Experiencia laboral general	10%
I.c) Experiencia laboral específica	30%
SubTotal	70%
III) Entrevista	30%
Total	100%

7) Criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar

Cada aspecto para evaluar se puntuará de 1 a 10, de acuerdo con los siguientes criterios:

Formación	Hasta 10 puntos
Grado	Hasta 6
Formación y cursos técnicos vinculados con el área del llamado.	Hasta 4

Experiencia laboral general	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Experiencia laboral específica	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Entrevista	Hasta 10 puntos

8) Proceso de la evaluación de postulantes

Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 65% del total de los ítems para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

9) Presentación de postulaciones

A) Curriculum Vitae. Deberá estar organizado de la siguiente forma:

- ☐ **Datos Personales:** nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento.
- ☐ **Formación** dónde se detalle lugar, título y año de graduación.
- ☐ **Experiencia General.** Se deberá indicar nombre empresa u organización, cargo, teléfono de contacto, mes/año de ingreso, mes/año egreso.
- ☐ **Experiencia Específica.** Se deberá indicar nombre de la empresa u organización, cargo, teléfono de contacto, mes/año de ingreso, mes/año egreso.
- ☐ En el **CV** se debe detallar, para cada antecedente laboral, el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.

Referencias personales y laborales: nombre de la referencia, nombre de la empresa u organización, cargo, teléfono de contacto.

Cada ítem de antecedentes deberá presentarse empezando por los más recientes.

- La información presentada en el CV oficiará como declaración jurada.

B) Constancias de:

- No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función docente, según lo establece el Art. 1, lit. c del Estatuto del Funcionario Docente.
- Según lo dispuesto por la Ley 19580, art. 21 literal L, no tener antecedentes administrativos o penales en asuntos de violencia física, psicológica, sexual o doméstica. Así mismo, se dará cumplimiento a lo dispuesto por el art. 79, de la citada Ley, respecto a la inhabilitación para ejercer funciones públicas en el área educativa y todas aquellas que impliquen trato directo con niños y adolescentes hasta su sobreseimiento o absolución, a todas las personas sujetas a proceso por los delitos que en dicho artículo se detallan.

10) Disposiciones varias

Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de estos.

- a) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a éste. Ello dependerá de que se cumplan con lo establecido en el presente llamado.
- b) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.
- c) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.
- d) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes estará integrado por el Inspector de Institutos y Liceos Profa. Patricia Olivera, el Director del Liceo N° 1 Eugenio Capdevielle Prof. Sergio Ríos y el Director del liceo para el que se realiza el llamado Mag. Lic. Prof. César Fripp Rainiere.
- e) Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.
- f) En caso de que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación de que se trate, por causa imputable al interesado, y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.

11) Plazo y lugar

La presentación de postulaciones será desde el 15 al 21 de julio de 2025 en local liceal (Liceo 3 de Fray Bentos) de 09:00 a 16:00 horas, o por e-mail liceo3fraybentos@gmail.com hasta las 16:00 horas del día 21/7.